



ACTA N° 1802

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, // los señores Ministros doctores Carlos Gerardo González, Ariel Gustavo Coll y Jorge Talagañis Urquiza, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado por el Art.29, inc. 10° de la Ley N° 521/85, ha dictado la Resolución N° 39/91 de Superintendencia, interrumpiendo -por razones de servicio- el descanso compensatorio correspondiente a la FERIA JUDICIAL pasada al señor Ministro doctor // Carlos Gerardo González, a partir del día 4 del corriente, disponiendo que los días de interrupción sean usufructuados en fecha a determinar. Oído lo cual y leída que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tenerla presente. SEGUNDO: Directora de Administración Contadora María Juana Pérez de Argañaraz, solicita licencias por FERIA JUDICIAL. Visto la nota referida por la cual la presentante solicita se le otorguen los treinta y cinco (35) // días pendientes de la FERIA JUDICIAL ordinaria del año 1989 y la FERIA JUDICIAL de invierno del año 1990; y considerando: que resulta inconveniente acceder a lo peticionado por razones funcionales, por lo que de conformidad a lo establecido en el Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, procede la compensación de dichas licencias con el pago de las / mismas. Por ello, ACORDARON: 1°) No hacer lugar a la concesión de la licencia interesada. 2°) Disponer que por la Dirección de Administración se liquide y pague a la peticionante: a) el importe equivalente a treinta y cinco (35) días de sueldo actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas, correspondientes a la FERIA JUDICIAL ordinaria del año 1989 y b) el / importe equivalente a catorce (14) días de sueldo actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas, correspondientes a la FERIA JUDICIAL de julio del año 1990. TERCERO: Defensor Oficial Dr. Liborio Carlos Leguizamón/s/pedido de personal (Nota N° 405/91-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia mediante la cual el funcionario de mención en el epígrafe, solicita un empleado administrativo más para la dotación de personal de la dependencia a su cargo y de ser factible la afectación a la misma del agente José María Quintana, quien se desempeña actualmente en el cargo de Ayudante/

///..

//..en el escalafón "Obrero y Maestranza", habiendo rendido el examen de ingreso a este Poder en el mes de diciembre del año próximo pasado, atento a lo dispuesto por Acuerdo N° 1798, punto 14°, ACORDARON: Tener presente y / no hacer lugar a lo solicitado. CUARTO: Juez de la Cámara de Apelaciones / en lo Criminal y Correccional Dr. Rubén Castillo Giraudo s/pedido autorización para ejercer la docencia (Nota N° 468/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida por la cual el magistrado de figuración en el epígrafe solicita se le conceda autorización para ejercer la docencia; atento a lo establecido en el Acuerdo N° 1369, punto 2°, ACORDARON: Conceder la autorización solicitada, en tanto y en cuanto no afecte las tareas asignadas en el Tribunal donde se desempeña. QUINTO: Auxiliar Ayudante Edgardo Narciso Morel y / Auxiliar Principal Julio Luis Araoz s/pedidos de traslado (Notas N°s. 478/ y 479/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto las notas mencionadas por las cuales los agentes de figuración en el epígrafe solicitan su traslado, el primero del Archivo General de Tribunales al Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 1 y el segundo de éste Juzgado al Archivo General; atento a que los titulares de dichas dependencias no oponen objeciones al respecto, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, disponiendo que la medida se efectivice a partir del día siguiente de las respectivas notificaciones. SEXTO: Presidente de la / Sala I del Tribunal del Trabajo Dra. Martha Ofelia Neffen de Linares s/pedido (Nota N° 456/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual la presentante solicita se afecte personal para la dependencia a su cargo, atento a las necesidades del servicio, ACORDARON: Tener presente. SEPTIMO: Reestructura de Presupuesto. Visto la nota presentada por la señora Directora de Administración de este Poder, de la que surge la necesidad de reestructurar el Presupuesto vigente incorporando los recursos previstos en el Art. 22° de la Ley N° 961 y su correspondiente distribución para financiar erogaciones, ACORDARON: Incorporar el Presupuesto de Recursos a la Unidad de Organización 1 -Poder Judicial- por la suma de Australes Seiscientos doce millones (A 612.000.000.-) que se distribuirán de la siguiente manera: / 50% para financiar Erogaciones Corrientes y 50% para financiar Erogaciones de Capital (colecciones y elementos de Biblioteca y Museos), en un todo de acuerdo a las planillas anexas que forman parte del presente, remitiendo / copias de las mismas y Testimonio de este punto al Poder Ejecutivo a sus e



//..fectos. OCTAVO: Director del Servicio Médico de este Poder Dr. Carlos/ Alfredo Santucho s/elevación nota del Médico Forense de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Antonio V. Boscarino s/pedido distribución de ta-/// reas. Visto la nota aludida, mediante la cual el Director Médico Forense / de este Poder, eleva la nota presentada por el Médico Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Antonio V. Boscarino, atento a lo en ella/ peticionado, ACORDARON: Tener presente y hacer saber al señor Director Médico que deberá estar a lo dispuesto en la Reglamentación de la Dirección/ Médica del Poder Judicial, Art. 6°, incs. "c" y "g" y Art. 7° y ccdtes. de/ la citada Reglamentación (Acuerdo N° 1784/90). NOVENO: Escribiente Gracie- la Josefina Centurión, solicita justificación de inasistencias y licencia/ post-parto (Nota N° 473/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida y los / certificados médico y de Nacimiento adjuntos; atento a lo dispuesto por // los Arts. 22° y 20° respectivamente, del Régimen de Licencias de este Po- der Judicial y lo informado por Secretaría (V. Resolución N° 03/91 de Presi- dencia), ACORDARON: Justificar la inasistencia incurrida por la presentan- te el día 21 de febrero del año en curso, por parto diferido y conceder la licencia post-parto a partir del día 22 de febrero pasado y hasta el 6 de/ junio del corriente año, inclusive. DECIMO: Oficial Superior de Segunda // Víctor Hugo Ruíz s/pedido designación en el cargo de Jefe de División de / la Secretaría en lo Contencioso-Administrativo y de Competencia Originaria del Superior Tribunal de Justicia (Nota N° 544/91-Sec. Adm. y Sup.). Visto / la nota de referencia presentada por el agente de mención en el epígrafe,/ solicitando se lo designe para cubrir el cargo vacante de Jefe de División de la Secretaría en lo Contencioso-Administrativo y de Competencia Origina ria de este Superior Tribunal, en base a los fundamentos expuestos en la / citada nota, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado y estar a lo resuel to en el punto 13° del presente Acuerdo. DECIMO PRIMERO: Régimen de Contra taciones: actualización escala de montos. Visto que la Resolución N° 22/91 del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia, actualiza la escala de montos establecido en el Art. 25, inc. 1°, apartados a), b) y c), incisos 2° y 3°, apartado a) del Decreto-Ley N° 576/72 de Contabili- dad de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 33° del // Cuerpo de normas citado precedentemente. Por ello, ACORDARON: 1°) Ampliar/

//..el monto establecido en el Art. 1° del punto 27° del Acuerdo N° 1780,/ hasta la suma de Australes Seiscientos cuarenta y nueve millones quinien- / tos noventa y cinco mil ochocientos setenta y uno (A 649.595.871.-). 2°) / Ampliar el monto establecido en el Art. 2° del punto 27° del Acuerdo N° // 1780, hasta la suma de Australes Un millón cinco mil seiscientos noventa y siete (A 1.005.697.-). DECIMO SEGUNDO: Señor Jefe de Policía de la Provin- / cia Com.Gral. Felipe Sergio Cañete s/pedido. Visto la nota suscripta por / el señor Jefe de Policía de la Provincia, mediante la cual solicita se con / temple la posibilidad de autorizar a los Oficiales que integren Cursos de / especialización y carreras afines a la función judicial, a dictarse a par- / tir del primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo, el acceso a la Bi- / blioteca de este Poder, ACORDARON: Hacer lugar a lo peticionado, estable- / ciendo que los interesados podrán acceder a la Biblioteca de este Poder de / lunes a viernes en horario vespertino. DECIMO TERCERO: Llamado a Concurso/ / de Competencia. Visto la necesidad de proveer la designación del Jefe de / División de la Secretaría Contenciosa-Administrativa y de Competencia Ori- / ginaria de este Superior Tribunal de Justicia. Que conforme a lo dispuesto / en la Acordada N° 1506, punto 15°, corresponde llamar a concurso para ta- / les efectos. Por ello, ACORDARON: 1°) Llamar a concurso de competencia en- / tre el personal que cuente con una antigüedad de no menos de seis (6) me- / ses en el ejercicio efecto de alguna de las dos categorías inmediatas infe / riores de las tres Circunscripciones Judiciales, a fin de cubrir el cargo / de Jefe de División de la Secretaría Contenciosa-Administrativa y de Compe / tencia Originaria del Superior Tribunal de Justicia. 2°) Dicho concurso se / realizará en Formosa, el día 12 de abril del año en curso, a las 16:00 ho- / ras en dependencias del Superior Tribunal de Justicia. 3°) Los interesados / podrán registrar su inscripción hasta las 12:30 horas del día 5 de abril / del año en curso, por ante la Secretaría de Superintendencia del Superior / Tribunal, pudiendo hacerlo por pieza postal certificada en cuyo caso se // / tendrá como fecha de presentación la correspondiente al matasello de remi- / sión, debiendo igualmente obrar en Secretaría cuarenta y ocho (48) horas / antes de la fecha prevista para el examen. 4°) Integrar el Tribunal Exami- / nador con los Dres. Héctor Tievas, Belkys Edith Diez de Cardona y Arminda / del Carmen Colman, quienes recepcionarán y calificarán las pruebas respec-

///..

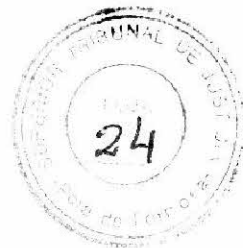




//tivas, debiendo elevar el resultado del concurso al Excmo. Superior Tribunal de Justicia. 5°) El programa de examen será el aprobado por Acuerdo/ N° 1547, punto 10°. 6°) Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier situación no prevista en la presente Acordada. DECIMO CUARTO: Señor Ministro doctor Carlos Gerardo González s/pedido. En este acto el señor Ministro // Dr. Carlos Gerardo González solicita autorización para retirarse de la Sala, atento al tema a tratar, la que le es concedida. Visto la nota presentada por el magistrado de figuración en el epígrafe, mediante la cual peticiona se le concedan los diez (10) días de la licencia compensatoria co-// rrespondiente a la Feria Judicial ordinaria del año 1989, no usufructuados aún por razones de servicio; atento que no resulta conveniente acceder a / lo peticionado por idénticas razones; de conformidad a lo establecido por/ el Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: // 1°) No hacer lugar a la concesión de la licencia interesada. 2°) Disponer/ que por la Dirección de Administración se liquide y pague al peticionante/ el importe equivalente a diez (10) días de sueldo actual, por todo concep- to, por vacaciones no gozadas, correspondientes a la Feria Judicial ordina- ria del año 1989. Concluido el tratamiento del punto, reingresa a la Sala/ el Dr. Carlos Gerardo González. DECIMO QUINTO: Jefe de División Margarita/ Ramona Candia de Lezcano s/pedido (Nota N° 5926/90-Sec. Adm. y Sup.). Visto/ la nota mencionada por la cual la agente de figuración en el epígrafe soli- cita el pago de la diferencia de haberes existente entre el cargo de Ofi-// cial Superior de Primera y el de Jefe de División; y Considerando: Que las razones que motivaron la permanencia de la agente mencionada en su ante-// rior puesto de trabajo fue autorizada por este Cuerpo con fundamento en razones de servicio y no en motivos particulares de la causante. Que en ta-// les circunstancias resultaría injusto que esas razones de servicio redun- dan en un perjuicio patrimonial para quien por ello se vió privado de ha-// cerse cargo de inmediato a sus nuevas funciones. Por ello, ACORDARON: Ha-cer lugar a lo solicitado y disponer que por la Dirección de Administra-// ción se abone a la agente Margarita Ramona Candia de Lezcano la diferencia de haberes correspondiente al cargo de Jefe de División a partir del 1° de setiembre de 1990. DECIMO SEXTO: Ampliación del monto de Caja Chica. Exis- tiendo en funcionamiento el sistema denominado "Caja Chica", cuya implemen

//tación fuera dispuesta por Acuerdo N° 659, punto 2° y atento a que el / monto actual de Australes Treinta mil (A 30.000.-) establecido para dichos fines por Acuerdo N° 1780, punto 31°, no resulta suficiente para atender / las erogaciones a que está destinado, se torna necesario ampliar dicho mon- to, conforme surge de la nota elevada por la señora Directora de Adminis- / tración. Por ello, ACORDARON: Ampliar el monto de Caja Chica de las tres / Circunscripciones Judiciales, hasta la suma de Australes Noventa y siete / mil setecientos noventa y cinco (A 97.795.-), cuyo funcionamiento seguirá/ sujeto a las normas contables vigentes. DECIMO SEPTIMO: Secretaría de Su- / perintendencia del Superior Tribunal de Justicia s/informe. Visto el infor- me que antecede mediante el cual la Secretaria de Superintendencia Escriba- na Graciela N.Larramendi, hace saber a este Tribunal que por un error invo- luntario, se omitió consignar en el Acuerdo N° 1793 de fecha 31 de octubre del año próximo pasado el punto Vigésimo Primero, que lleva por título: // Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Po-der Judicial / Dra. Arminda del Carmen Colman s/pedido, informando a la vez que se ha da- do cumplimiento a lo allí dispuesto en fecha 5 de noviembre de 1990, ACOR- DARON: 1°) Tener presente y disponer la inserción de dicho punto del Acuer- do N° 1793, en el inciso 2°) del presente punto de Acuerdo: 2°) Punto Vigé- simo Primero (bis)-Acuerdo N° 1793 de este Superior Tribunal de Justicia, / titulado: "Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder/ Judicial Dra. Arminda del Carmen Colman s/pedido. Visto la nota presentada por la Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judi- cial Dra. Arminda del Carmen Colman y teniendo en cuenta que este Superior Tribunal de Justicia ya se ha dirigido conforme punto 6° del Acuerdo N° // 1791 a la Honorable Legislatura de la Provincia; que ello no es óbice para insistir sobre el particular toda vez que resulta adecuado prever los se- veros inconvenientes que pueden plantearse al no prorrogarse la entrada en vigencia de la Ley N° 696 en el territorio provincial. Por todo ello, ACOR DARON: Dirigirse a la Honorable Legislatura Provincial, solicitando se pro- rroque la entrada en vigencia de la citada norma". 3°) Por Secretaría déje- se constancia en el Acuerdo N° 1793 de fecha 31 de octubre de 1990, del a- gregado al mismo del punto Vigésimo Segundo (bis). Todo lo cual dispusie- ron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

SIGUEN LAS.///



//.FIRMAS.-

RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL  
PRESIDENTE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by a vertical stroke.

DR. ARIEL GUSTAVO COLL  
MINISTRO

A handwritten signature in black ink, appearing as a series of horizontal and vertical strokes.

CARLOS GERARDO GONZALEZ  
MINISTRO

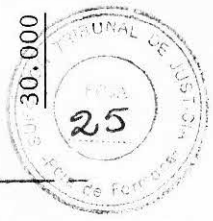
A handwritten signature in black ink, featuring a prominent horizontal stroke across the middle.

JORGE ALAGANIS OROZIZA  
MINISTRO

En miles de Australes-

Car.	C O D I F I C A C I O N				D E N O M I N A C I O N	IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
	Fin.	Func.	Sec.	Sect.				
0					<u>ADMINISTRACION CENTRAL</u>	96.890.000	+	96.890.000
	1				<u>ADMINISTRACION GENERAL</u>	96.890.000	+	96.890.000
		40			<u>JUSTICIA</u>	96.890.000	+	96.890.000
			1		<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	92.940.000	+	93.246.000
					<u>OPERACION</u>	89.680.000	+	89.986.000
				11	<u>Personal</u>	86.830.000	-	86.830.000
				1110	Personal Permanente	75.800.000	-	75.800.000
				1120	Personal Temporario	9.800.000	-	9.800.000
				1140	Asignaciones Familiares	900.000	-	900.000
				1150	Servicios Extraordinarios	70.000	-	70.000
				1160	Asistencia Social al Personal	260.000	-	260.000
				12	<u>Bienes y Servicios no Personales</u>	2.850.000	+	3.156.000
				1210	Bienes de Consumo	800.000	+	862.000
				1220	Servicios no Personales	2.050.000	+	2.294.000
			2		<u>Intereses de la Deuda</u>	3.000.000	-	3.000.000
				21	<u>Intereses de la Deuda</u>	3.000.000	-	3.000.000
				2120	<u>Intereses de Otras Deudas</u>	3.000.000	-	3.000.000
			3		<u>Transferencias</u>	260.000	-	260.000
				31	<u>Transferencias p/financiar Erogaciones Corrientes</u>	230.000	-	230.000
				3160	<u>Aportes a Actividades no Lucrativas</u>	50.000	-	50.000
				3180	<u>Aportes para Pasividades</u>	180.000	-	180.000
				32	<u>Transferencias p/Financiar Erogaciones de Capital</u>	30.000	-	30.000

//...



*[Handwritten signature]*



En miles de Australes-

C O D I F I C A C I O N				D E N O M I N A C I O N	IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE		
Car.	Fin. Func.	Sec.	Sect. P.P.					P.p.	Clase
		2			3260		30.000	- . -	30.000
							<u>3.950.000</u>	+	<u>4.256.000</u>
		5					<u>3.950.000</u>	+	<u>4.256.000</u>
			51				<u>500.000</u>	+	<u>806.000</u>
				5110			250.000	+	556.000
				5120			250.000	- . -	250.000
			52				<u>3.450.000</u>	- . -	<u>3.450.000</u>
				5210			450.000	- . -	450.000
				5220			3.000.000	- . -	3.000.000



CALCULO DE RECURSOS

- En miles de Australes -

C O N C E P T O

I M P O R T E

TOTAL

1- RECURSOS ESPECIFICOS

1- RECURSOS CORRIENTES

1.1- DE JURISDICCION PROVINCIAL

1.1.2- NOTRIBUTARIOS

Multas Aplicadas

Venta de publicaciones y servicios de fotocopias

Honorarios Percibidos

Venta de bienes decomisados

612.000

612.000

612.000

612.000

612.000

120.000

12.000

100.000

380.000

